



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 807.14
EXPEDIENTE Nº 6.612/07
Salta, = 9 OCT 2014

VISTO: Que la alumna Vilma Noelia ONTIVEROS, L.U. Nº 525.375, aprobó los temas faltante para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal I de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Vilma Noelia ONTIVEROS, aprobó la asignatura Gestión de Empresas en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

Que la Res. 459/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura **Gestión de Empresas**, para obtener el reconocimiento total de la asignatura **Administración de Personal I** de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, deben aprobar las **Unidades Nº 5: Remuneraciones y Nº 6: Relaciones Laborales** (Res. 709/04) del programa vigente de la referida asignatura.

Que a fs. 280 obra el Acta Nº 044, Libro: 9F, de fecha 19/09/14, donde informan los señores profesores: Alberto Eduardo Tejerina, Claudia Elizabeth Tilian y Adriana Olga Jaremko que la alumna Vilma Noelia ONTIVEROS aprobó las unidades faltante especificadas anteriormente.

Que la Resolución 489/84 Art. 10, inc. c del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de la Facultad, establecen pautas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna Vilma Noelia ONTIVEROS, L.U. Nº 525.375, **reconocimiento total** de la asignatura **GESTIÓN DE EMPRESAS**, aprobada en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, y las unidades faltantes especificadas en la Resolución Nº 459/11, por la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I** de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a la alumna mencionada en el artículo 1º, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

cec/ndc

Cra. Azucena Sanchez de Chiozi
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa